

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/001/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



En la ciudad de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 11:00 horas, del día 27 de Enero de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo V, Clausula Decima Quinta de las bases se celebró el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SEED/001/2022 para la contratación del Servicio de Vigilancia de la Secretaría de Educación.

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El inicio de la prestación de los servicios de vigilancia, inicia a partir del día natural siguiente de la firma del contrato de la presente licitación, siendo está el 05 de febrero del 2022.

Acto seguido se procedió a la aclaración de las preguntas que por escrito presentaron en tiempo y forma los proveedores que adquirieron las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/001/2022** relativa a la Contratación de Servicio de Vigilancia para la Secretaría de Educación.

En base al resumen de la Convocatoria conforme las fechas del formato, el fallo es el día 03 de febrero y el inicio del servicio es el 01 de febrero de 2022,

- **La pregunta seria:** ¿Cuándo sería el inicio del servicio en caso de resultar ganadores?

Respuesta: El inicio de la prestación de los servicios de vigilancia, inicia a partir del día natural siguiente de la firma del contrato de la presente licitación, siendo está el 05 de febrero del 2022.

En base al CAPITULO VII, Inciso IV, número 4, presentar documentación que compruebe su infraestructura técnica consistente en: Instalaciones en la Ciudad de Durango y Gómez Palacio, la cual deberán incluir fotografías y recibos de pagos de servicio del mes o bimestre inmediato anterior, titulo de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble con una vigencia mínima de 4 (cuatro) años anteriores en el que estén ubicadas las oficinas, del cual se validaran que correspondan a la empresa y estén ubicados en el Municipio de Durango y Gómez Palacio a la presentación de la propuesta,

- Nuestra empresa se encuentra ubicada en el Estado de Durango, **La pregunta seria:** ¿En caso de resultar adjudicados, podemos establecer una oficina en el Municipio de Gómez Palacio?

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación.

En base al CAPITULO VII, Inciso IV, número 25, Registro patronal del I.M.S.S. el cual deberá incluir lo establecido en el artículo 300 de la Ley del Seguro Social vigente y comprobante del último pago de por lo menos 290 empleados realizados y sistema único de autodeterminación (SUA) de sus trabajadores obligatorio para patrones con 5 o más trabajadores; la convocante tendrá la facultad de verificar la autenticidad de esta información.

- **La pregunta seria:** si la empresa no cuenta con los 290 trabajadores, ¿se desechará la propuesta?

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación.

1.- Capítulo VII Clausula Vigésima punto IV numeral 5

Se solicita: "En el sobre se deberá de incluir carta de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la plaza de Durango y Gómez Palacio"

Se solicita a la convocante que éstas oficinas puedan estar arrendadas con al menos el plazo establecido en el numeral 36 del Capítulo VII Clausula Vigésima punto IV numeral 36 de las bases.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/001/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: Si, se podrán considerar las oficinas arrendadas, siempre y cuando cuenten con el tiempo que marcan las Bases de Licitación.

2.- Capitulo VII Clausula Vigésima punto IV numeral 36 y Anexo Técnico Página 16 antepenúltimo párrafo

Se solicita: "Presentar original y copia simple de comprobante relativo a contar con oficinas en el municipio de Durango y Gómez Palacio y domicilio fiscal en el estado de Durango con **al menos cuatro años** de haberse establecido."

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE DURANGO CON AL **MENOS CINCO AÑOS** DE HABERSE ESTABLECIDO Y TENER EXPERIENCIA DE AL MENOS TRES AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES.

Se solicita a la convocante aclare si el domicilio fiscal deberá de tener 4 ó 5 años de haberse establecido, favor de aclarar?

Respuesta: Si, deberá de apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación.

3.- Capitulo VII Clausula Vigésima punto IV numerales 23

Se solicita: "Original o copia certificada y copia simple del plan y programa de capacitación del personal registrado ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, deberá anexar original y copia simple de los formatos dc-1 constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento, , dc-2 plan y programas de capacitación y adiestramiento la vigencia del formato dc-2 deberá ser de acuerdo a lo establecido en el artículo 153-h de la ley federal del trabajo vigente, dc-3 constancias de habilidades laborales y dc-4 lista de constancias de habilidades laborales. ... "

Solicitamos amablemente a la convocante poder entregar de forma digitalizada los documentos solicitados en éste punto con la finalidad de reducir el uso de papel, se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se podrá entregar la documentación digitalizada en forma legible y clara en formato PDF, en cd o memoria usb, así como manifiesto de decir verdad en original, que dichos documentos son los que emite la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los cuales se encuentran en poder del licitante.

4.- Capitulo VII Clausula Vigésima punto IV numerales 23

Se solicita " ... la vigencia de los mismos debe de ser máximo de tres meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2009
Se solicita a la convocante que la vigencia sea conforme a lo estipulado en el Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2015 y 16 de noviembre de 2017.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

5.- Clausula Cuarta, Cláusula Trigésima primera, segundo párrafo de la Cláusula Trigésima Segunda y Anexo Técnico

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/001/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Clausula Cuarta dice "El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá prestar los servicios con el personal solicitado en el Anexo 1, en las Unidades señaladas en el Anexo 1 A en los domicilios del **a partir de 1 de febrero de 2022**", en la Cláusula Trigésima primera se establece que **el fallo será el 3 de febrero de 2022**, en el segundo párrafo de la Cláusula Trigésima Segunda refiere que **la firma del contrato es el 04 de febrero de 2022** y en el Anexo técnico que servicio será por el periodo comprendido del **01 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**.

Se solicita a la convocante aclarar cuál será el periodo de duración del contrato?

Respuesta: El inicio de la prestación de los servicios de vigilancia, inicia a partir del día natural siguiente de la firma del contrato de la presente licitación, siendo está el 05 de febrero del 2022.

6.- Clausula vigésima, numeral IV, inciso 3

Solicita relación de los 5 principales contratos vigentes que tengan suscritos con el Gobierno Federal o Estatal.

Se solicita amablemente a la convocante se puedan presentar contratos del ejercicio fiscal 2021 ya que apenas se están realizando las ampliaciones de los contratos para el ejercicio 2022 y/o los procesos licitatorios, se acepta mi propuesta?

Respuesta: Se acepta su solicitud.

7.- Anexo 6 Propuesta Económica séptima columna

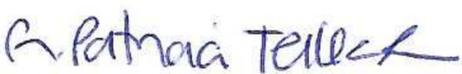
Se solicita total cotizado antes de IVA (Importe mensual multiplicado por 10 meses)

Favor de aclarar si es correcto realizar la multiplicación por 10 meses o en su caso especificar por cuanto se debe multiplicar.

Respuesta: Se considerara el parcial del mes de febrero y los 10 meses restantes.

Y no habiéndose realizado en tiempo y forma más pregunta por los participantes que adquirieron las bases de licitación, se da por entendido que el contenido de las mismas fue claro y explicito por lo que siendo las 11:30 horas del día 27 de enero de 2022, se da por terminada la presente acta de aclaraciones; notificándose de inmediato a todos los proveedores. Firmando los que en ella interviene, la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma.

"POR LA CONVOCANTE"


C.P. GLORIA PATRICIA TÉLLEZ RUBIO

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y
ENCARGADA RESPONSABLE PARA
PRESIDIR ESTE ACTO


C. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/001/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



“POR LOS LICITANTES”


C. ANA MARCELA MONCIVAIS MIJARES

REPRESENTATE DE GRUPO DELMONT,
SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.


C. KARLA HERNÁNDEZ IRIARTE

REPRESENTATE DE COSEPRISA SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V.



